

Panamá, 25 de noviembre de 2008.
C-92-08.

Doctor
Rafael Rivera C.
Alcalde Municipal de Dolega
Provincia de Chiriquí
E. S. D.

Señor Alcalde:

Me es grato dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a su nota 337/2008, mediante la cual consulta a esta Procuraduría el procedimiento a seguir en un caso en el que se interpone una denuncia administrativa de lanzamiento por intruso y posteriormente se instaure un proceso de prescripción adquisitiva.

En relación con el objeto de su consulta, le remito para su conocimiento copia de la nota C-86-08 de 23 de octubre de 2008, mediante la cual este despacho opinó en un caso semejante que no hay disposición alguna que autorice a la autoridad de policía a suspender un proceso de lanzamiento por intruso cuando se interponga un proceso de prescripción adquisitiva con posterioridad.

Atentamente,

Nelson Rojas Avila
Secretario General

NRA/au.